

Cuadro 2. VARIACIÓN PORCENTUAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL, A PRECIOS DE COMPRADOR EN LA REPÚBLICA, SEGÚN CATEGORÍA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, EN MEDIDAS ENCADENADAS DE VOLUMEN, CON AÑO DE REFERENCIA 2007: SEGUNDO TRIMESTRE AÑOS 2013-12 A 2015-14

Serie preliminar

Categoría de actividad económica	Descripción	Variación porcentual del producto interno bruto trimestral		
		2013-12	2014-13	2015 -14
	Producción de mercado			
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.....	5.7	-1.9	0.1
B	Pesca.....	16.2	63.0	-6.5
C	Explotación de minas y canteras.....	23.0	12.4	4.5
D	Industrias manufactureras.....	-1.2	2.5	0.3
E	Suministro de electricidad, gas y agua.....	1.8	-2.2	18.6
F	Construcción.....	30.9	9.4	4.5
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.....	-1.8	3.5	3.5
H	Hoteles y restaurantes.....	-0.2	3.3	2.2
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones.....	4.5	7.1	4.4
J	Intermediación financiera.....	5.2	2.6	9.7
K	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	16.0	14.2	4.4
M	Enseñanza privada.....	4.0	4.0	4.7
N	Actividades de servicios sociales y de salud privada.....	11.4	2.7	9.9
O	Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios .....	19.7	3.4	5.6
..	Menos: Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI), asignados al consumo interno.....	5.8	1.5	3.2
	Producción para uso final propio			
F	Construcción.....	25.0	9.4	4.5
K	Actividades Inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	6.2	9.4	3.0
P	Hogares privados con servicios domésticos.....	-2.7	2.7	-0.3
	Otra Producción de no mercado (P.13).....	-1.3	3.2	8.1
	Valor Agregado Bruto en valores básicos.....	<b>6.2</b>	<b>5.1</b>	<b>5.9</b>
..	Más: Impuestos a los productos netos de subvenciones.....	10.9	14.4	-1.0
	<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS DE COMPRADOR.....</b>	<b>6.0</b>	<b>5.6</b>	<b>5.8</b>

NOTA: La discrepancia entre el total y la suma de sus componentes se debe a la diferencia estadística que proviene de utilizar estructuras de precios base móvil, de conformidad con la metodología sugerida en el Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN93).

.. Dato no aplicable al grupo o categoría